

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por aclarar: 57.0 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	DATOS DEL SEGUIMIENTO Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 0.0 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
		Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal		Sector: Salud. Clave de programa: 500 Seguimiento.	

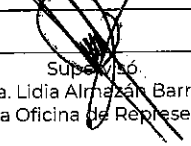
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

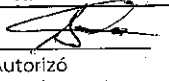
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

<p>5.- La prestación del aguinaldo presenta inconsistencias en el pago.</p> <p>Deber Ser (Fundamento Legal)</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. <p>Artículo 42 Bis.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna. El Ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y el procedimiento para los pagos en caso de que el trabajador hubiere prestado sus servicios menos de un año.</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud. <p>Artículo 48.- Los Trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que equivaldrá a cuarenta días de sueldo libre de descuento, o la parte proporcional que corresponda, de conformidad con los días laborados.</p>	<p>Mediante oficios números DG-DA-SADP-4889-2023, INCAR-DG-DA-SADP-998-2024, INCAR-DG-DA-SADP-1021-2024, INCAR-DG-DA-SADP-1022-2024, de fechas 29 de noviembre de 2023 y 27 de febrero de 2024, respectivamente, la Jefa de Departamento de Nómina y Selección de Personal y Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, informó las acciones realizadas con el propósito de atender la observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del presente hallazgo, como a continuación se detalla:</p> <p>Observación Correctiva.</p> <p>Respecto a: <i>"Proporcionar la información y evidencia documental que aclare las diferencias detectadas en el pago por concepto de aguinaldo a 26 personas servidoras públicas por pago de menos por un monto de \$53,334.41 (Cincuenta y Tres Mil Treientos Treinta y Cuatro pesos 41/100 M.N.), así como a 2 personas servidoras públicas por pagos en demasía por un monto de \$3,655.39 (Tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N)."</i></p> <p>El área fiscalizada proporciono cálculo de aguinaldo del ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 48 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo correspondientes al ejercicio fiscal 2022,</p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCAR, la cual se describe en el apartado de "Acciones Realizadas", se determinaron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aclararon diferencias detectadas en el pago de aguinaldo por un monto de \$56,989.80, las cuales se originaron por el redondeo de los días pagados y faltas de servidores públicos. Se realizó el procedimiento para el pago de aguinaldo, iniciando las gestiones ante la Subdirección de Planeación, para incluirlo en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nomina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD. Se implementaron controles para la elaboración y revisión del cálculo para el pago de aguinaldo, establecidos en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nomina y Selección de Personal de la Subdirección de
---	--	--


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: **2/2023**
Número de Hallazgo: **5**
Monto por aclarar: **57.0 miles de pesos**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
Saldo por aclarar: **0.0 miles de pesos**
Saldo por recuperar: **N/A**
Avance: **100%**

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Sector:** Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal **Clave de programa:** 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

<p>El pago del aguinaldo se efectuará en términos del Artículo 42 Bis de la Ley, atendiendo las disposiciones que al respecto emita el Ejecutivo Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo publicados en el DOF el 10 noviembre de 2022. Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, emitidos por la SHCP mediante oficio No. 307-A.-2569 de fecha 10 de noviembre de 2022. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. <p>TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL. ... 10. Diseñar Actividades de Control.- ... 10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los</p>	<p>emitidos por la SHCP el 10 de noviembre de 2022, respecto de 28 personas servidoras públicas, en el cual detalla el sueldo base quincenal, beca, compensación garantizada, sueldo diario, días cotizados, faltas, días no laborados, días aguinaldo redondeado, monto primera parte aguinaldo, monto segunda parte aguinaldo, monto total pagado y fecha de ingreso, asimismo, proporciono reporte de faltas de 12 personas servidoras públicas.</p> <p>Señala que en el caso de la Dra. Rosa María del Carmen Lacy Niebla, su jornada de trabajo establecida en su nombramiento es de 2 horas, sin embargo, en el sistema informático de nómina se cuenta con un registro laboral de 1 hora, con la cual se efectuó el cálculo del aguinaldo, asimismo, informó que su sueldo base quincenal es de \$10,217.00 el cual dividido entre 15 se obtiene un salario diario de \$681.13, dividido entre 8 hrs, se obtiene que percibe por hora \$85.14, proporciono como evidencia su nombramiento de fecha 1 de junio de 2009, documento emitido por el jefe del Departamento de Nómina y Selección de Personal del INCAR, de fecha 4 de septiembre de 2013, en el que se establece que cubre un horario de 1 hora y recibo de nómina con el cual se acredita el salario que percibe.</p> <p>Respecto a la Servidora Pública Ana María Sánchez Medina se pagó con la categoría CF41025 con un sueldo base de \$9,542.50 la cual tenía hasta el 15 de noviembre de 2022, proporciono como evidencia 2 recibos con</p>	<p>Administración y Desarrollo de Personal del INCARD.</p> <p>Por lo anterior se considera atendido el presente hallazgo de la SADP, sin descargo de la presunta responsabilidad administrativa en que incurrieron los Servidores Públicos involucrados en la problemática identificada, en el hallazgo que nos ocupa.</p> <p>Avance al trimestre 100%</p>
--	---	--

Elaboró

Lic. Julio Cesar Rayas Luna
Soporte Administrativo "A"

Revisó


L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Subdirectora de Área

Supervisó

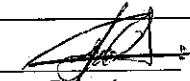
Mtra. Lidia Almazán Barrera
Jefa de la Oficina de Representación

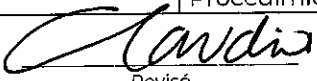
Autorizó


Mtra. Dolores Gómez Moreno
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por aclarar: 57.0 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	DATOS DEL SEGUIMIENTO Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 0.0 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
		Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal		Sector: Salud. Clave de programa: 500 Seguimiento.	

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hechos. <p>De la revisión a la documentación proporcionada por concepto de pago de Aguinaldo 1ra Parte y Aguinaldo 2da Parte para el ejercicio 2022, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> De la cuenta por Liquidar Certificadas con folio SIAFF 2978, por un importe total de \$17,545,254.37 (Diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N), correspondiente al pago de la Nómina Quincenal (22) Especial (175) Aguinaldo 1ra Parte 2022, a efecto de que se realice la autorización respectiva", en la cual se contempla el pago por concepto de Aguinaldo a 2033 personas servidoras públicas. (INCAR-DG-DA-SADP-3467-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022) De la cuenta por Liquidar Certificada folio SIAFF 3231, por un importe total de \$17,523,368.20 (Diecisiete millones quinientos veintitrés mil trescientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N), correspondiente al pago de la Nómina Quincenal (22) Especial (175) Aguinaldo 2da Parte 2022, a 	<p>número 00001130 y modificación de categoría y plaza a partir del 16 de noviembre de 2022.</p> <p>Respecto a los médicos residente con códigos de puesto M04003, M04004 y M04005, se informó que el cálculo del aguinaldo se realizó en función del tabulador autorizado para el ejercicio 2021, toda vez que la autorización del tabulador para los médicos residentes se informó el 25 de noviembre de 2022, mediante oficio DGRH/8926/2022, proporciono como evidencia tabulador autorizado para el ejercicio 2021 y copia del oficio antes mencionado.</p> <p>Recomendación Preventiva.</p> <p>En relación a: "Realizar e incluir el procedimiento para el pago del concepto de aguinaldo en el Manual de procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal, presentado el acuse del proyecto de procedimientos turnado a la Subdirección de Planeación, conforme a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, en apego a la Normatividad aplicable"</p> <p>El área fiscalizada informó que se elaboró proyecto de procedimiento para pago del concepto de Aguinaldo, remitiéndolo a la Subdirección de Planeación mediante oficio INCAR-DG-DA-SADP-1020-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, para su inclusión en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina y</p>	


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Suscribió
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **5**
 Monto por aclarar: **57.0 miles de pesos**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **0.0 miles de pesos**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **100%**

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Sector: Salud.

Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

Clave de programa: 500 Seguimiento.


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>efecto de que se realice la autorización respectiva", en la cual se contempla el pago por concepto de Aguinaldo a 2031 personas servidoras públicas. (INCAR-DG-DA-SADP-3891-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022).</p> <p>Se seleccionó una muestra de 200 personas servidoras públicas, conforme al "Reporte de nómina quincenal 22 (especial no.175) nómina aguinaldo 1ra. Parte 2022", pagada el 17 de noviembre de 2022 y "Reporte de nómina quincenal 24(especial no.197) nómina aguinaldo 2da. parte 2022", pagada el 16 de diciembre de 2022, se les efectuó el pago por un monto de \$3,552,802.23 (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos dos pesos 23/100 M.N), verificándose que el pago sea equivalente a 40 días del salario por el año laborado o en su caso la parte proporcional correspondiente, advirtiéndose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> De un monto de \$3, 602,484.86 (Tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N), se detectó que a 26 personas servidoras públicas se les efectuó pago de menos por un monto de \$53,334.41 (Cincuenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Cuatro pesos 41/100 M.N.), así como a 2 personas servidoras públicas se les efectuó pagos en demasía por un monto de \$3,655.39 (Tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N). 	<p>Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD.</p> <p>En cuanto a: "Dejar evidencia de la supervisión que se efectúa en la elaboración de la nómina por concepto de aguinaldo, especificando nombre, cargo, firma de la persona servidora pública que la llevo a cabo así como la fecha"</p> <p>El área fiscalizada proporciono formato que se genera en el Sistema Informático GRP Net-Multix 7.2, denominado "REPORTE DE NOMINA QUINCENAL" el cual contiene quien elaboró, revisó y autorizó.</p> <p>Asimismo, en el numeral 3.9 y 3.10 del Procedimiento para el pago de aguinaldo, establece que el titular del Departamento de Nómina y Selección de Personal, designara a la persona que realizara el cálculo y al responsable de revisar y verificar que el cálculo de aguinaldo se apegue a las disposiciones que se emitan para dicho pago.</p>	

Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"

Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área

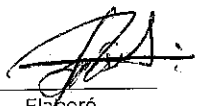
Supervisó
 Mtra. Lidia Amazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en
 Fiscalización en el Ramo Salud

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por aclarar: 57.0 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	DATOS DEL SEGUIMIENTO Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 0.0 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
		Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal		Sector: Salud. Clave de programa: 500 Seguimiento.	

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
-----------------	----------------------------	-------------------

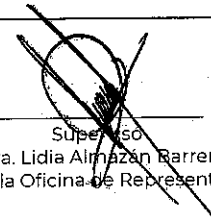
<p>pesos 39/100 M.N). El detalle se integra como Anexo I.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se detectó que en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD, no cuenta con un procedimiento en el que se establezca las actividades para la elaboración de la Nómina del pago por concepto de aguinaldo, asimismo en los reportes de nómina proporcionados no se tiene evidencia de la supervisión en la elaboración de la nómina por concepto de aguinaldo; omitiendo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.01 del número 10 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. <p>Conclusión.</p> <p>El pago del aguinaldo no se efectuó conforme a las disposiciones establecidas, falta supervisión en la elaboración de la nómina por este concepto, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD no contempla en sus Manuales de</p>		
--	--	--



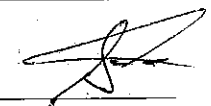
Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"



Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área



Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación



Autórizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **5**
 Monto por aclarar: **57.0 miles de pesos**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **0.0 miles de pesos**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **100%**

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Sector:** Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal **Clave de programa:** 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

<p>procedimiento el relacionado al pago de la prestación por concepto de aguinaldo.</p> <p>Observación Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar la información y evidencia documental que aclare las diferencias detectadas en el pago por concepto de aguinaldo a 26 personas servidoras públicas por pago de menos por un monto de \$53,334.41 (Cincuenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Cuatro pesos 41/100 M.N.), así como a 2 personas servidoras públicas por pagos en demasía por un monto de \$3,655.39 (Tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N). <p>Recomendación Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar e incluir el procedimiento para el pago del concepto de aguinaldo en el Manual de procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal, presentado el acuse del proyecto de procedimientos turnado a la Subdirección de Planeación, conforme a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, en apego a la Normatividad aplicable. 		
--	--	--

Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"

Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barera
 Jefa de la Oficina de Representación


Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por aclarar: 57.0 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 0.0 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	---	--	---

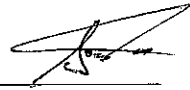
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>2. Dejar evidencia de la supervisión que se efectúa en la elaboración de la nómina por concepto de aguinaldo, especificando nombre, cargo, firma de la persona servidora pública que la llevo a cabo así como la fecha.</p>		


 Elaboró
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud